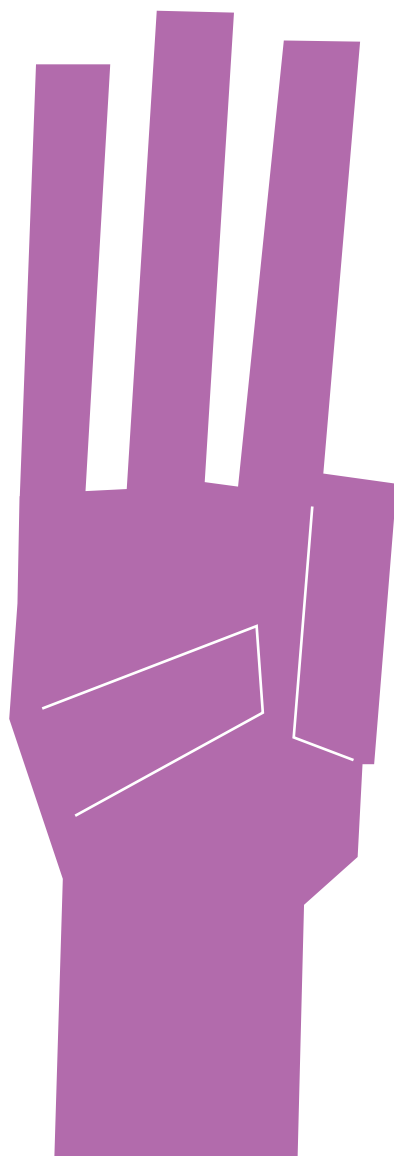




PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE
**MUJERES Y
HOMBRES**
“QUART ÉS IGUALTAT”



III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2017 - 2021

Documento impulsado por:

Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.
Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Elaborado por:

Equipo técnico Casa de la Dona

Financiado por:

M.I. Ayuntamiento de Quart de Poblet

Subvencionado por:

Excma. Diputación de Valencia

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco jurídico
3. Diagnóstico de la situación de partida
 - 3.1 Contexto socioeconómico
 - 3.2 Conclusiones evaluación II Plan y directrices para la acción
4. Principios rectores
5. Metodología
6. Objetivos
7. Ejes de intervención, áreas, objetivos y medidas:
 - EJE 1. Transversalidad en las políticas públicas municipales.
 - EJE 2. Organización social corresponsable.
 - EJE 3. Prevención Violencia de Género.
8. Temporalización
9. Seguimiento y evaluación

1. INTRODUCCIÓN

“QUART ÉS IGUALTAT”

En Quart de Poblet el compromiso con el desarrollo de políticas de igualdad tiene una larga trayectoria, más de 25 años trabajando por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para contribuir a la erradicación las desigualdades existentes por razón de género en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada.

Ya en el año 1991 se creó la concejalía de Mujer (actual concejalía de Igualdad). En el año 2000 se inauguró la Casa de la Dona, lugar de referencia en políticas de igualdad, donde se centralizaron todos los servicios dirigidos a mujeres, y desde entonces hasta la actualidad desde la Casa de la Dona se trabaja para el logro de una igualdad real entre hombres y mujeres.

La reubicación de la Concejalía de Igualdad dentro del organigrama municipal, con estructura organizativa, presupuestos y recursos técnicos propios, hizo visible el compromiso del equipo de gobierno para situar la igualdad como un elemento transversal.

A lo largo de los años se han consolidado diferentes servicios y programas:

- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género,
- Servicio de Información y Atención a las mujeres,
- Orientación Psicológica,
- Asesoría Jurídica,
- Banco del Tiempo.
- Punto de encuentro de mujeres, con espacios de formación, sensibilización y acceso libre a las nuevas tecnologías y centro de documentación.
- Cursos, talleres y exposiciones didácticas

La participación de las asociaciones es fundamental en la gestión municipal y, por ello, a través del CONSEJO ASESOR DE LAS MUJERES y de la COMISIÓN CIUDADANA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO se analizan, debaten y diseñan actividades y proyectos que se impulsan desde la Casa de la Dona, siendo fundamentales en las campañas de sensibilización ciudadana.

En el año 2012 se puso el marcha el **Banco del Tiempo** con el objetivo de promover el *intercambio gratuito* de servicios entre las mujeres, fomentando la oportunidad de *conocerse y confiar* en las otras para resolver las necesidades cotidianas, además de CONCILIAR SU VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR e INTENSIFICAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA a Quart. Actualmente cuenta con un centenar de afiliadas.

Durante el período de vigencia del II Plan se realizó un estudio de género con la finalidad de obtener información sobre las características, necesidades y opiniones de la plantilla de personal, como base para la elaboración del *Plan de Igualdad de Oportunidades para el personal laboral y funcionario del ayuntamiento de Quart de Poblet*. Tras su aprobación, se constituyó la *Comisión de Igualdad* y se aprobó el *Protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso por razón de orientación sexual del PMIO para el personal del ayuntamiento*.

Con la finalidad de seguir avanzando, de promover nuevas acciones y de reforzar y dar continuidad al trabajo ya iniciado, el ayuntamiento de Quart de Poblet presenta el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Este III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, *"Quart és Igualtat*, es, por tanto, el resultado de un trabajo transversal, a partir de cual se establece un marco político, estratégico y de gestión, con la finalidad de promover y garantizar el ejercicio pleno de la igualdad en el municipio.

2. MARCO JURÍDICO

NORMATIVA INTERNACIONAL

Carta de las Naciones Unidas. Firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco. Entró en vigor el 24 de octubre del mismo año.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.

Conferencias Mundiales sobre las Mujeres, celebradas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas:

- *I Conferencia Mundial sobre las Mujeres*, celebrada en México en 1975.
- *II Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer*, celebrada en Copenhague en 1980.
- *III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer*, celebrada en Nairobi en 1985.
- *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer*, celebrada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995, donde se aprobó la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.

Declaración del Milenio. Acordada en Nueva York el 8 de septiembre de 2000.

Pactos Internacionales de Derechos Humanos:

- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.* Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200

A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976 y ha sido ratificado por 167 Estados.

- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), de 19 de diciembre de 1966 . Entró en vigor el 3 de enero de 1976.

NORMATIVA EUROPEA

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Adoptado por el Consejo de Europa en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por España el 24 de noviembre de 1977.

Carta Social Europea. Turín de 18 de octubre de 1961. Ratificada el 29 de abril de 1980.

Tratados de la Unión Europea:

- *Tratado de Roma*. Firmado el 25 de marzo de 1957. Entrada en vigor desde el 1 de enero de 1958.
- *Tratado de Maastricht*. Firmado el 9 de febrero de 1992. Entrada en vigor el 1 de noviembre de 1993.
- *Tratado de Ámsterdam*. Firmado el 2 de octubre de 1997. Entrada en vigor desde el 1 de mayo de 1999.
- *Tratado de Lisboa*. Firmado el 13 de diciembre de 2007. Entrada en vigor desde el 1 de diciembre de 2009.

Tratado por el que se instituye una Constitución Europea. Proyecto aprobado el 18 de junio de 2003, fue firmado en Roma el 29 de octubre de 2004.

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Proclamada el 7 de diciembre de 2000 en Niza. Revisada el 12 de diciembre de 2007 en Estrasburgo.

Documentación de la Unión Europea:

- La Carta de las Mujeres. Declaración de la Comisión Europea en 2010.
- Directivas de la Unión Europea.

NORMATIVA ESTATAL

Constitución Española 1978.

Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

3. PUNTO DE PARTIDA: DIAGNOSTICO DE LA REALIDAD

3.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN DE QUART DE POBLET.

La población de Quart de Poblet registrada, según las estadísticas municipales asciende a un total de 24.644 habitantes, de los cuales 12.611 son mujeres (51,2%) y 12.033 son hombres (48,8%). El grueso de la población se concentra en el tramo de edad comprendido entre los 35 a los 59 años (37,95%), en este tramo de edad el 50,04% son mujeres.

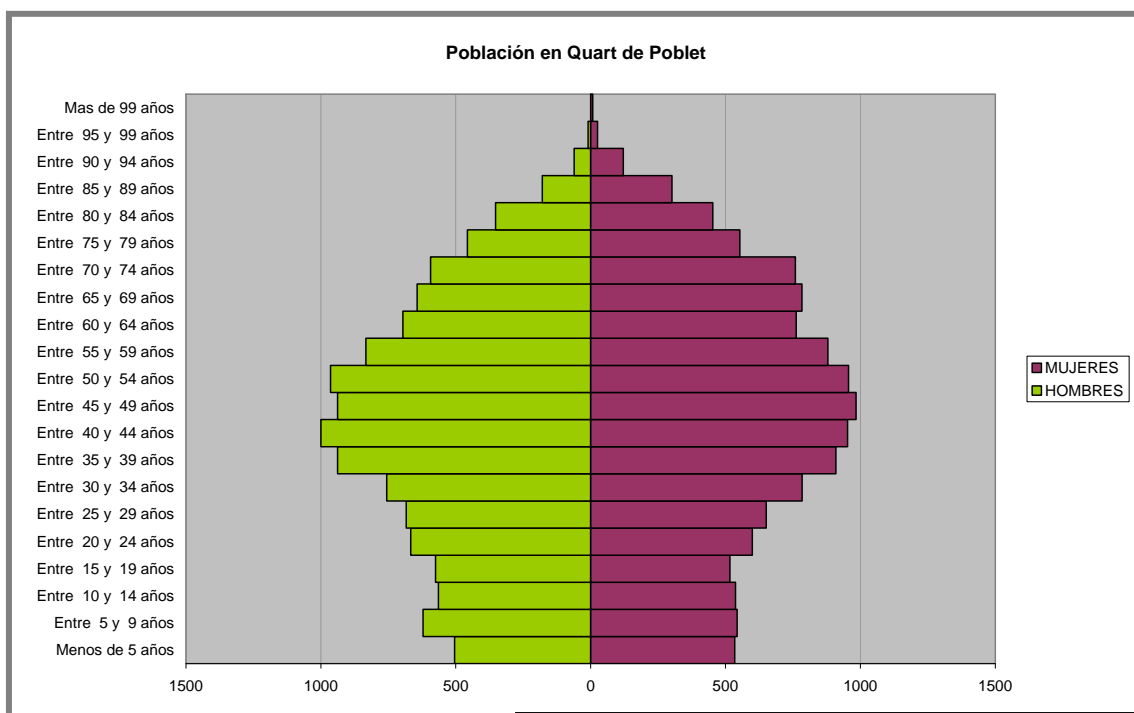


GRÁFICO 1. (Fuente: Padrón municipal)

En cuanto a la evolución de la población, se observa un descenso en los últimos cinco años. Este hecho se debe a dos factores principales, por un lado, las generaciones que han optado por emanciparse durante estos años lo han hecho en localidades vecinas debido al envejecimiento de las viviendas de Quart de Poblet. Por otro lado, la prolongación de la crisis económica ha dado lugar a que la población autóctona joven, emigre a otros territorios en busca

de mejores oportunidades laborales. Como consecuencia de estos factores se ha producido un descenso poblacional y el envejecimiento de la misma.

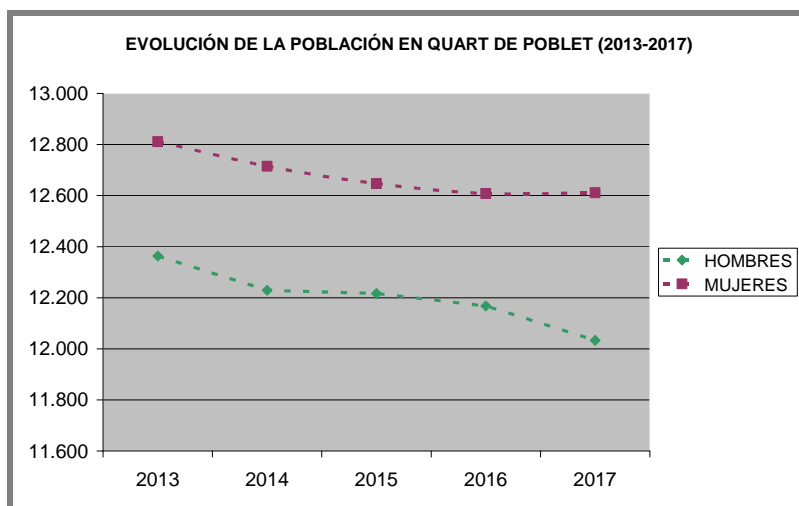


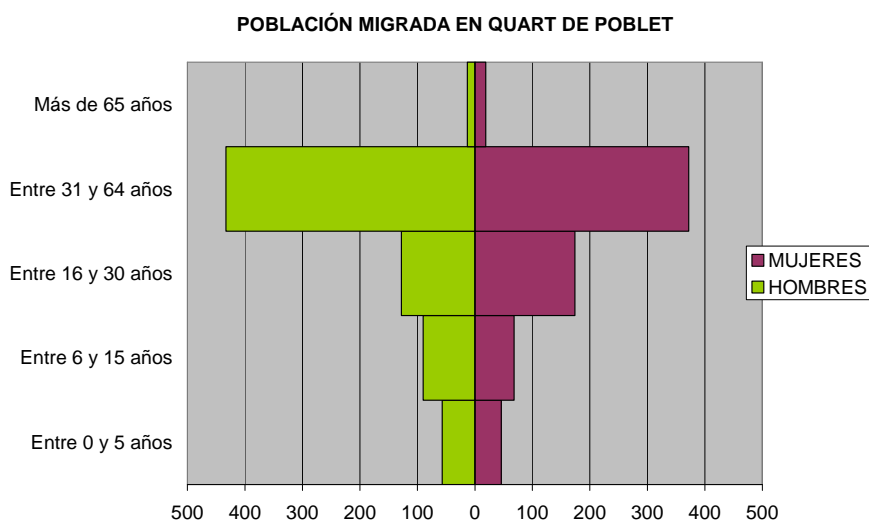
GRÁFICO 2. (Fuente: INE y padrón municipal)

Quart de Poblet es un municipio diverso en el que conviven diferentes nacionalidades. Las personas migradas en el municipio proceden principalmente, de países como Marruecos, Argelia, China, India, Colombia, Ecuador y Ucrania.

Según el último *Informe sobre población extranjera residente en el municipio*, elaborado en 2015, un total de 1.400 personas extranjeras residen en Quart de Poblet, es decir el 5,6% de la población total del municipio.

La distribución por sexos de dicha población es la siguiente: 721 hombres (51,5%) y 679 mujeres (48,5%). Los datos del informe muestran que las mujeres migradas en Quart de Poblet representan el 42,9% de la población procedente de Marruecos; el 54,5% de la población procedente de Argelia; el 44,4% de la población procedente de China; el 36,2% de la población procedente de la India; el 53,8% de la población procedente de Colombia; el 41,9% de la población procedente de Ecuador; y el 51,9 % de la población procedente de Ucrania.

El grueso de la población migrada se concentra en el tramo de edad comprendido entre los 31 y los 64 años. Un total de 805 personas se sitúan en este tramo de edad: 433 hombres (53,8%) y 372 mujeres (46,2%).



(Fuente: Informe sobre población extranjera de Quart de Poblet 2015)

La **actividad económica** que se desarrolla en el municipio es una de las más importantes de toda la comarca por número de empresas y sectores, ya que existen registradas un total de 1.044 actividades en el municipio (según el Anuario Económico de *La Caixa* 2015). Es uno de los municipios con mayor suelo dedicado a polígonos empresariales de la provincia. Sin embargo, Quart de Poblet tiene una estructura productiva caracterizada por un gran número de pequeñas y medianas industrias, con un lento ritmo de penetración de la tecnología en los procesos de producción. Predominan los sectores de servicios y de la industria manufacturera intensiva en mano de obra, sectores que se han visto muy afectados por la actual crisis económica y que ha derivado en un dramático incremento del nivel de desempleo.

Evolución del Empleo y del tejido empresarial en el ámbito territorial

Actualmente, el desempleo registrado en el municipio, según los datos del *portal de transparencia de la Generalitat Valenciana*, alcanza la cifra de 2.519 personas, de las cuales 1.451 son mujeres y 1.068 hombres.

Cabe señalar que según datos del Centro Municipal de Empleo y Desarrollo, el número de personas en situación de desempleo aumenta significativamente entre los 45 y los 59 años, siendo un tramo de edad especialmente castigado por la situación de crisis actual.

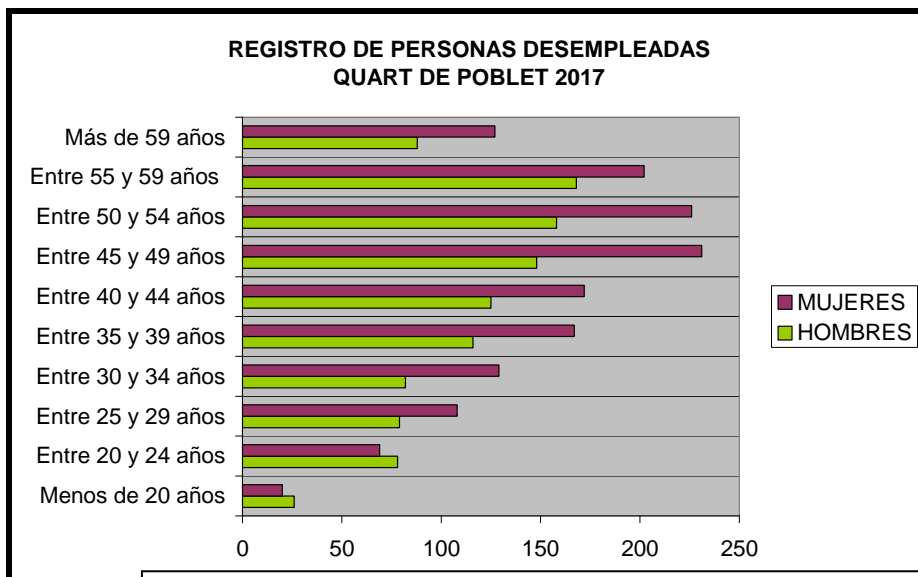
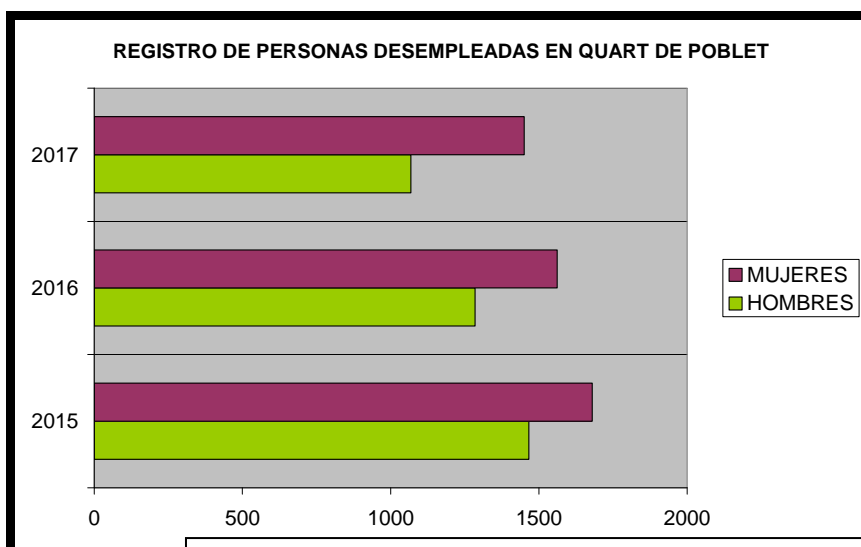


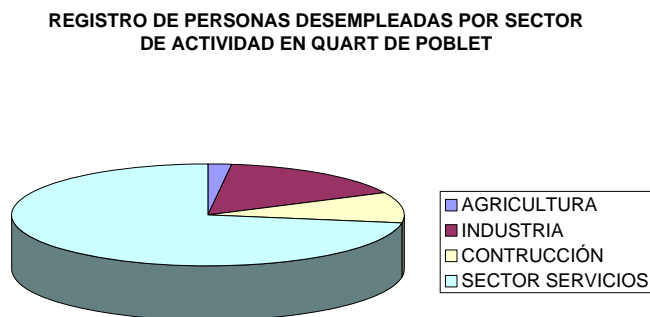
GRÁFICO 3. (Fuente: Portal de transparencia de la Generalitat Valenciana)

Con respecto a la evolución del desempleo desde el año 2015, los datos muestran que en los últimos tres años se ha producido un descenso en el número de personas desempleadas.



(Fuente: Portal de transparencia de la Generalitat Valenciana)

Las personas desempleadas inscritas en el Servef por sector de actividad del municipio de Quart de Poblet, son mayoritariamente del sector servicios (1.699), Industria (369) y Construcción (226).

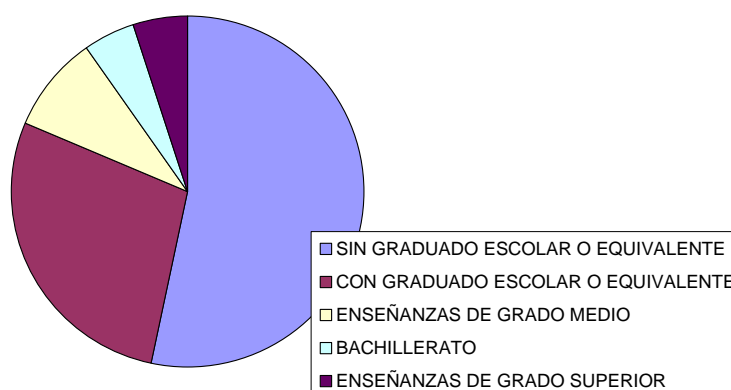


(Fuente: Datos del *Servef*)

Respecto a los sectores de actividad económica destacan, actividades administrativas y auxiliares (424), comercio al por mayor y menor (356), industria manufacturera (347), hostelería (227), construcción (226), administración pública (199) y actividades profesionales (141).

En cuanto al nivel formativo, según los datos del Servef, en el municipio de Quart de Poblet hay 1.154 personas registradas como demandantes de empleo que no disponen de Graduado Escolar o de un título equivalente, 601 personas demandantes de empleo que disponen de Graduado escolar o un título equivalente, 196 personas demandantes de empleo que han cursado enseñanzas de grado medio, 98 personas demandantes de empleo que han cursado Bachillerato y 111 personas demandantes de empleo que han cursado enseñanzas de grado superior.

PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO SEGÚN SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN QUART DE POBLET



(Fuente: Datos del *Servef*)

Por último, los datos muestran que el porcentaje de población extranjera inscrita en el *Servef* se sitúa en un 7,9% de la población desempleada.

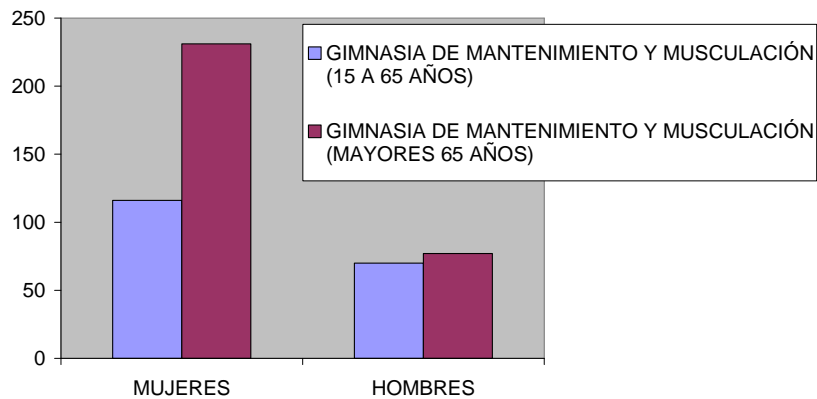
Salud y deporte

Desde el ayuntamiento de Quart de Poblet, se llevan a cabo programas y actividades deportivas diversas, con la finalidad de que toda la población pueda mantener hábitos de vida saludable y tenga acceso al deporte.

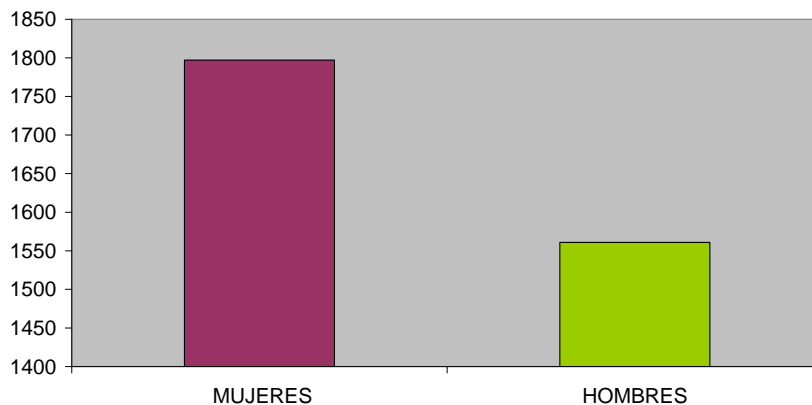
Es fundamental buscar la equidad en el deporte, al igual que en el resto de ámbitos de la sociedad, por ello, todas las actividades que se ofertan en el municipio deben estar al alcance de hombres y mujeres.

Las siguientes gráficas muestran que los estereotipos en el mundo del deporte están cambiando, en el municipio de Quart de Poblet. Hay una *mayor presencia de usuarias que de usuarios en la gimnasia de mantenimiento y musculación y son ellas las que hacen un mayor uso de las instalaciones deportivas del pabellón municipal y la piscina climatizada.*

**PERSONAS USUARIAS
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y MUSCULACIÓN**



**PERSONAS USUARIAS DEL PABELLÓN Y LA
PISCINA CLIMATIZADA DE QUART DE POBLET**



Asociacionismo y participación

La participación ciudadana está consolidada en el municipio con un movimiento asociativo amplio y diverso, con mas de un centenar de asociaciones de diferentes ámbitos (culturales, sociales, deportivo...) así como una consolidada estructura de consejos asesores sectoriales activos.

Actualmente existe una presencia escasa de asociaciones de mujeres en el municipio y por ello una de los objetivos del III Plan propone potenciar el asociacionismo femenino además de fomentar el liderazgo y la participación pública de las mujeres.

Poder y toma de decisiones

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres proclama la consecución del llamado principio de presencia o composición equilibrada, con la finalidad de asegurar una presencia significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad.

Quart de Poblet es un municipio que aboga por la paridad, desde 1999 la alcaldía está representada por una mujer y en la actualidad la corporación municipal está constituida por 9 mujeres y 11 hombres.

Sin embargo, estos datos no son representativos de la situación que se da en las administraciones locales de la Comunidad Valenciana, según muestra el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, únicamente el 21,96% de las alcaldías de la Comunidad Valencia están representadas por mujeres.

Casa de la Dona

Desde el ayuntamiento de Quart de Poblet se ha realizado un estudio para conocer el perfil de las personas usuarias de los diferentes servicios municipales que se ofrecen y el grado de satisfacción con dichos servicios.

Según los resultados obtenidos, la Casa de la Dona es conocida por el 94% de las mujeres, y el 89% de dichas mujeres afirman haber utilizado los servicios que se ofertan desde la Concejalía de Igualdad en alguna ocasión.

Los motivos más frecuentes que han llevado a las mujeres a utilizar los servicios han sido las actividades formativas (69%), la utilización de los servicios de asesoría psicológica y jurídica del área (57%) y la obtención de información (17%). Otro de los motivos que ha llevado a las mujeres a utilizar los servicios de Igualdad ha sido el Banco del Tiempo.

Las mujeres que utilizan los servicios del área de Igualdad utilizan los recursos de Casa de la Dona de manera regular. El 35 % de las mujeres utiliza los servicios que se ofrecen varias veces a la semana el 31% al menos una vez a la semana y el 34% entre dos o tres veces al mes.

La edad media de las mujeres que utilizan los servicios con más asiduidad se establece entorno a los 51 años. Las mujeres del grupo de edad de 36 a 64 años representan al 65% de las usuarias, las mujeres de más de 65 años representan al 19% de las usuarias y las mujeres del grupo de edad de 18 a 35 años representan al 16% de las usuarias.

Respecto al grado de satisfacción con respecto a los servicios ofrecidos en el área, la nota promedio que las mujeres han asignado al área es de 4,62 sobre 5.

Más del 90% de las mujeres encuestadas se mostraron entre satisfechas y muy satisfechas con los servicios que se ofrecen. El aspecto mejor valorado por las mujeres es el trato recibido por el personal de la Casa de la Dona, seguido de aspectos como la privacidad e intimidad que se ofrecen en el área, la preparación, la formación y la claridad del lenguaje utilizado por el personal.

3.2 CONCLUSIONES EVALUACIÓN II PLAN Y DIRECTRICES PARA LA ACCIÓN

Finalizado en el año 2011 el periodo inicial de vigencia previsto para el II Plan de Igualdad y tras analizar el nivel de ejecución global previsto para esta etapa, se decidió ampliar su prórroga otorgando una especial prioridad a :

- *Reforzar las actuaciones dirigidas a la población infantil y juvenil, con el fin de que, desde edades tempranas se eduquen en valores de respeto y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.*

- *Mujeres en situación de especial vulnerabilidad*: colectivo de mujeres discapacitadas y mujeres migradas.
- *Utilización de las redes sociales* para fomentar la participación en las acciones del Plan, promoviendo al mismo tiempo la concienciación y sensibilización en perspectiva de género a la población en general.

Recientemente este II Plan ha sido objeto de evaluación y los resultados se presentaron al Consejo Asesor de las Mujeres para su aprobación.

La evaluación ha mostrado las áreas que más han progresado y aquellas que se han desarrollado en menor medida, así como las fortalezas y debilidades del diseño metodológico.

Tras una primera fase de revisión documental, se realizó un diagnóstico participativo con el fin de conocer cual era la situación actual del municipio en materia de igualdad, para lo cual se llevaron a cabo una ronda de reuniones con el personal técnico responsable de las diferentes áreas municipales; se mantuvieron entrevistas semiestructuradas para obtener información referente a:

- Las acciones que se están desarrollando en los diferentes departamentos en materia de igualdad,
- identificar las fortalezas y debilidades para la implementación de medidas de igualdad en su departamento y en el municipio así como
- propuestas de mejora.

Como **puntos fuertes** cabe destacar:

- Trayectoria de más de 25 años en el municipio en políticas de igualdad.
- Compromiso y voluntad política en materia de igualdad.
- Tejido asociativo consolidado, amplio y diverso.
- Estructura consolidada de Consejos Asesores Sectoriales, actualmente activos.

- Coordinación interdepartamental permanente.
- Contexto adecuado para impulsar acciones de igualdad.
- Se valora positivamente el hecho de que desde la concejalía de Igualdad se haya promovido la realización de estudios/encuestas que han permitido conocer mejor las necesidades de las mujeres y los hombres del municipio, de cara a planificar las políticas de igualdad.

Aunque la evaluación en general, ha sido positiva, entre los **puntos débiles** cabe mencionar la importancia de:

- Seguir trabajando para lograr la sistematización del enfoque de género en la cultura administrativa del ayuntamiento, ya que no todas las memorias de los servicios municipales tienen los datos desagregados en función del sexo, lo que dificulta para poder realizar un análisis diferenciado sobre el impacto de los servicios públicos en las mujeres y los hombres y así diseñar políticas y servicios teniendo en cuenta la perspectiva de género
- Extender el principio de transversalidad a la actuación de las diferentes áreas,
- Evaluar el impacto de género, así como el uso de indicadores o el desarrollo de presupuestos con enfoque de género.
- Poca presencia de asociaciones de carácter feminista en la localidad.

Como conclusión destacar que *los tres ámbitos de actuación prioritaria de este III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se centrarán en:*

- La transversalidad en las políticas públicas municipales, como modelo de desarrollo local igualitario
- La conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- La prevención de la violencia de Género.

4. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores que definen este III Plan son los que se relacionan a continuación:

Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

La Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres tienen por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. El III Plan de Igualdad de Oportunidades está diseñado teniendo en cuenta la importancia de este derecho universalmente reconocido que ha de tenerse en cuenta en todas las actuaciones de planificación, programación y ejecución de las políticas municipales.

Participación ciudadana

El III Plan ha sido diseñado teniendo en cuenta el diagnóstico actual del municipio las necesidades de las mujeres y los hombres que residen en el municipio, así como en las asociaciones, organizaciones y colectivos en los que se integran, por ello, la participación e implicación de la ciudadanía ha sido fundamental para llevar a cabo su planificación y lo seguirá siendo para llevar a cabo la ejecución y la valoración de las actuaciones que se lleven a cabo.

La Diversidad desde una perspectiva integral e inclusiva

Las actuaciones de este III Plan valoran y reflejan la diversidad de las mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades e intereses, en función de su edad, su cultura, su etnia, su orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal que las caracterice.

Transversalidad de la perspectiva de género (mainstreaming)

El Plan, se ha elaborado, contando con la implicación de todas las concejalías, áreas y servicios municipales que vertebran la organización municipal del Ayuntamiento de Quart de Poblet, ya que las políticas de igualdad únicamente son efectivas cuando implican a todas las personas con responsabilidad política y técnica.

Acción positiva

Las actuaciones del Plan están diseñadas con el objetivo de derribar las barreras y obstáculos que impiden y dificultan que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, para la consecución de dicho objetivo, son necesarias las medidas de acción positiva, dirigidas a compensar la situación de desigualdad que afecta a las mujeres.

Corresponsabilidad ante la igualdad

En nuestra sociedad es imprescindible llevar a cabo medidas que promuevan la conciliación, y que fomenten el reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y domésticas entre mujeres y hombres. La corresponsabilidad y la conciliación son dos estrategias necesarias para construir un nuevo modelo social que de lugar a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Un nuevo modelo en el que se debe dar prioridad a las nuevas masculinidades.

Empoderamiento

El III Plan busca promover el *empoderamiento* de las mujeres. El *empoderamiento* es un término acuñado en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekin) en 1995 para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en el acceso al poder. Actualmente esta expresión también hace referencia a la

necesidad de que las mujeres que participan en los procesos de toma de decisiones tomen conciencia del poder que ostentan para ejercerlo en beneficio de una sociedad igualitaria.

El empoderamiento de las mujeres es sin duda una estrategia necesaria para crear una sociedad igualitaria, ya que existe la necesidad de poner en marcha estrategias para crear las condiciones que garanticen la incorporación de las perspectivas, necesidades e intereses de las mujeres.

Representación equilibrada

Quart de Poblet es un municipio que cuenta con una presencia y participación equilibrada en los órganos y procesos de toma de decisiones, si bien es cierto, que es necesario continuar llevando a cabo actuaciones que promuevan y fomenten la paridad en todos los ámbitos sociales.

5. METODOLOGÍA

La metodología empleada para el III Plan es eminentemente participativa tanto en el diseño, en la ejecución como en la evaluación. El proceso participativo se estructura en cuatro fases:

I Fase preparatoria

- ✓ Revisión documental I y II Plan de Igualdad.
- ✓ Revisión fuentes primarias y secundarias.
- ✓ Análisis evaluación del II Plan.
- ✓ Elaborar un mapa de recursos.
- ✓ Observación directa.
- ✓ Identificar informantes claves.
- ✓ Ronda de reuniones. Recogida de información. Se han mantenido entrevistas en profundidad con el personal técnico responsable de las áreas municipales implicadas.
- ✓ Análisis de necesidades en materia de igualdad.

II Fase de diagnóstico

Redacción de informe y conclusiones a modo de diagnóstico y documento borrador. Se plantea a modo de borrador como documento de trabajo para abordar con las diferentes áreas implicadas las acciones a realizar. Presentar a la Comisión de Igualdad y a las asociaciones de mujeres del municipio. Establecer la temporalización así como agentes implicados para la consecución de objetivos. Diseñar los indicadores (Checklist).

III Fase de ejecución

Concretar con las áreas implicadas la temporalización de las acciones con realismo ajustado a los tiempos y presupuestos correspondientes.

IV Fase de seguimiento y evaluación

Recogida de datos sobre las acciones planteadas para realizar un análisis crítico de las acciones y los resultados.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Detectar y analizar las desigualdades en los diferentes ámbitos para diseñar acciones y ejecutarlas para reducir las.

Diseñar el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Quart de Poblet con acciones por ejes temáticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diseñar el Plan como una herramienta de participación ciudadana, potenciando la colaboración en la elaboración del mismo del Consejo Asesor de las Mujeres así como de las personas con responsabilidad política y técnica del ayuntamiento.

Lograr el compromiso de toda la plantilla del ayuntamiento con la Igualdad de oportunidades, de manera que todas las áreas y servicios conozcan y asuman el Plan.

Conseguir la implicación política, técnica y la materialización de cambios estructurales, organizativos que posibiliten el mainstreaming, contando con las aportaciones, asesoramiento y consenso de todas las áreas municipales.

Conseguir que el Plan se diseñe de manera que facilite la evaluación desde el propio ayuntamiento.

7. EJES DE INTERVENCIÓN, ÁREAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS

EJE I. TRANSVERSALIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ÁREA 1: GÉNERO EN EL MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL

ÁREA 2: FORMACIÓN EN CLAVE DE GÉNERO

ÁREA 3: SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD

ÁREA 4: INTERSECCIONALIDAD

ÁREA 5: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ÁREA 6: SALUD Y GÉNERO

ÁREA 7: EMPLEO DE CALIDAD, EMPODERAMIENTO E IGUALDAD

ÁREA 8: PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA CON VISIÓN DE GÉNERO

EJE II. ORGANIZACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE

ÁREA 1: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ÁREA 2: SERVICIOS Y RECURSOS

EJE III. PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁREA 1: SERVICIOS Y RECURSOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁREA 2: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁREA 3: TRATA Y TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS

EJE I. TRANSVERSALIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Objetivo general

Promover el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas municipales a través del trabajo transversal ofreciendo un modelo de desarrollo local igualitario.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Quart de Poblet parte de la necesidad de continuar incorporando la perspectiva de género en cada uno de los procesos políticos que se lleven a cabo desde el ayuntamiento, que, como institución de gobierno, mantiene la convicción de que las políticas de igualdad únicamente son efectivas cuando implican a todos los agentes con responsabilidad política y técnica y a todas las áreas y servicios municipales.

Con el objetivo de conocer la situación en la que se encuentran mujeres y hombres en materia de igualdad, identificar posibles desequilibrios o desigualdades, las causas que las producen y las medidas para corregir esta situación, el área de Igualdad del Ayuntamiento de Quart de Poblet ha elaborado informes en distintas áreas que permiten acercarnos a la situación de partida actual del municipio.

♦ La *“Encuesta mujeres jóvenes”* (2014-2015) se realizó con el objetivo de conocer la valoración y el grado de conocimiento que las mujeres del municipio tenían acerca de los servicios ofrecidos en el ámbito de Igualdad

El 67,1% de las mujeres encuestadas afirmó que *continúa existiendo desigualdad entre hombres y mujeres*, y el 63,4% consideró que *es totalmente necesario continuar desarrollando actuaciones municipales para alcanzar la igualdad real y efectiva*.

El 61,5% de las encuestadas *desconocen las leyes de igualdad existentes* y el 79,5% *desconoce los Planes de Igualdad desarrollados en Quart de Poblet*.

El estudio también dio a conocer que el 61,1% de las mujeres encuestadas *conoce la existencia de la concejalía de Igualdad en el municipio*. El 75,8% *conoce la Casa de la Dona*, y el 52,2% *conocen los Servicios que presta el área*.

ENCUESTA MUJERES JÓVENES

2014/2015

POBLACIÓN ENCUESTADA

Mujeres entre 18 y 35 años
nacidas o residentes en Quart de Poblet.

161 mujeres



DATOS DE LAS ENCUESTADAS

Estado Civil

Sin pareja	38,5%
Con pareja	36%
Vive en pareja	23,6%
Divorciada/Separada	1,9%

Nivel de Estudios

Universitaria	41%
Bachillerato/ FP	39,1%
Graduado Escolar	18%
Sin Estudios	1'9%

OBJETIVOS

Valoración y conocimiento
de las mujeres del municipio sobre los
servicios ofrecidos en el ámbito de Igualdad.

Situación Laboral

Trabaja	42,2%
Estudiante	36,6%
Desempleada	21,1%

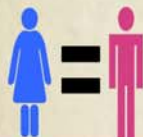


El 67,1% afirma que existe **DESIGUALDAD**.

El 63,4% considera que es **TOTALMENTE NECESARIO**
desarrollar actuaciones para conseguir la Igualdad.

CONOCIMIENTO DE LAS LEYES

- » El 38,5% conoce las Leyes de Igualdad.
- » El 19,9% conoce la Ley Estatal.
- » El 3,7% conoce la Ley Autonómica.
- » El 14,9% conoce ambas Leyes.



PLANES DE IGUALDAD

» El 20,5% conoce los planes de Igualdad
desarrollados en Quart de Poblet.

CASA DE LA DONA



- » El 75,8% conocen la Casa de la Dona.
- » El 52,2% conocen los servicios que presta.

PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES

El 88,8% no pertenece
a ninguna asociación:

Falta de tiempo

No se lo han planteado

» El 56,5% piensa que es útil participar en asociaciones.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

LOS + CONOCIDOS

CURSOS Y TALLERES
VIOLENCIA DE GÉNERO
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA
ASESORÍA JURÍDICA

LOS - CONOCIDOS

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN
BANCO DEL TIEMPO
BIBLIOTECA

La mayoría de mujeres propone que se ofrezcan
más Campañas de Sensibilización.

CASA
DE LA
DONA

Tel: 96 152 12 31
Email: dona@quartdepoblet.org
Twitter: @donaQdP



♦ *“Género y discapacidad intelectual en Quart de Poblet” (2015)*. El objetivo del estudio fue conocer la situación, las necesidades y las inquietudes de las mujeres con discapacidad intelectual residentes en el municipio, para tratar de contribuir a mejorar su calidad de vida.

Los principales resultados del estudio se muestran a continuación:

El mayor número de mujeres participantes se encuentra en el rango de edad de los 25 a los 35 años, *mujeres que forman parte de la población activa, pero que no han tenido acceso al mundo laboral*, esto da lugar a que el 92,4% de las mujeres, *residan en el domicilio familiar y no tengan independencia económica*.

El 73,1% de las mujeres, aseguran que *necesitan ayuda en el día a día* y que la ayuda que reciben suele provenir en la mayoría de los casos de sus familiares cercanos (madres o padres).

En relación al grado de información y/o formación que han recibido *sobre aspectos como la vida en pareja, la sexualidad, la maternidad, etc.*, los resultados muestran que *hay una gran desinformación* y que la información y/o formación que han recibido respecto a estos temas suele provenir de personas externas a su ambiente familiar.

Tras analizar los resultados, observamos como muchas de las participantes han sufrido algún tipo de violencia o abuso. En total a través de la encuesta se detectó que *el 69% de las mujeres había sufrido violencia psicológica y el 54% violencia física*.

GÉNERO Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN QUART DE POBLET

89%

disfrutan de una vida social activa

77%

consideran que las ayudan más de lo que ellas quieren

85%

de ellas han recibido formación en sexualidad

26

mujeres entre 18 y 60 años con más del 35% de Discapacidad Intelectual

Sólo un 35%

aseguran haber recibido información acerca de ser madres

El 92% viven en el domicilio familiar.

100% ayudan en las tareas domésticas

El 46% dice necesitar ayuda para la administración del dinero.

El 33% refieren que en los servicios de atención al público se dirigen más a sus familias que a ellas mismas.

69%

Violencia Psicológica

54%

Violencia Física

El 74% afirman haber sido tratadas de forma diferente al resto

En el Ámbito Escolar

♦ *“Mujeres migradas residentes en Quart de Poblet” (2016)*. Con el objetivo de conocer las opiniones de diferentes colectivos de mujeres migradas. En total participaron 62 mujeres migradas, mayores de 16 años y residentes en Quart de Poblet procedentes de:

- ✓ *Magreb* (Marruecos y Argelia): 35,5%.
- ✓ *Latinoamérica* (Ecuador, Honduras, Perú, Bolivia, Colombia y Venezuela): 41,9%.
- ✓ *Europa del Este* (Ucrania, Bulgaria y Rumania): 9,7%
- ✓ *Otros* (China, India y Senegal): 12,9%.

Con respecto al estado civil y la situación familiar, podemos observar que la mayoría de las mujeres encuestadas están *casadas (62,9%)* y *tienen hijos y/o hijas viviendo en nuestro país (69,4%)*.

El 25,8% de las mujeres afirmó que llevaba residiendo en la localidad menos de 5 años. Un 24,2% de las encuestadas afirmó que llevaba residiendo en el municipio una media de entre 5 a 10 años. Y el 50% restante afirmó que llevaban más de 10 años.

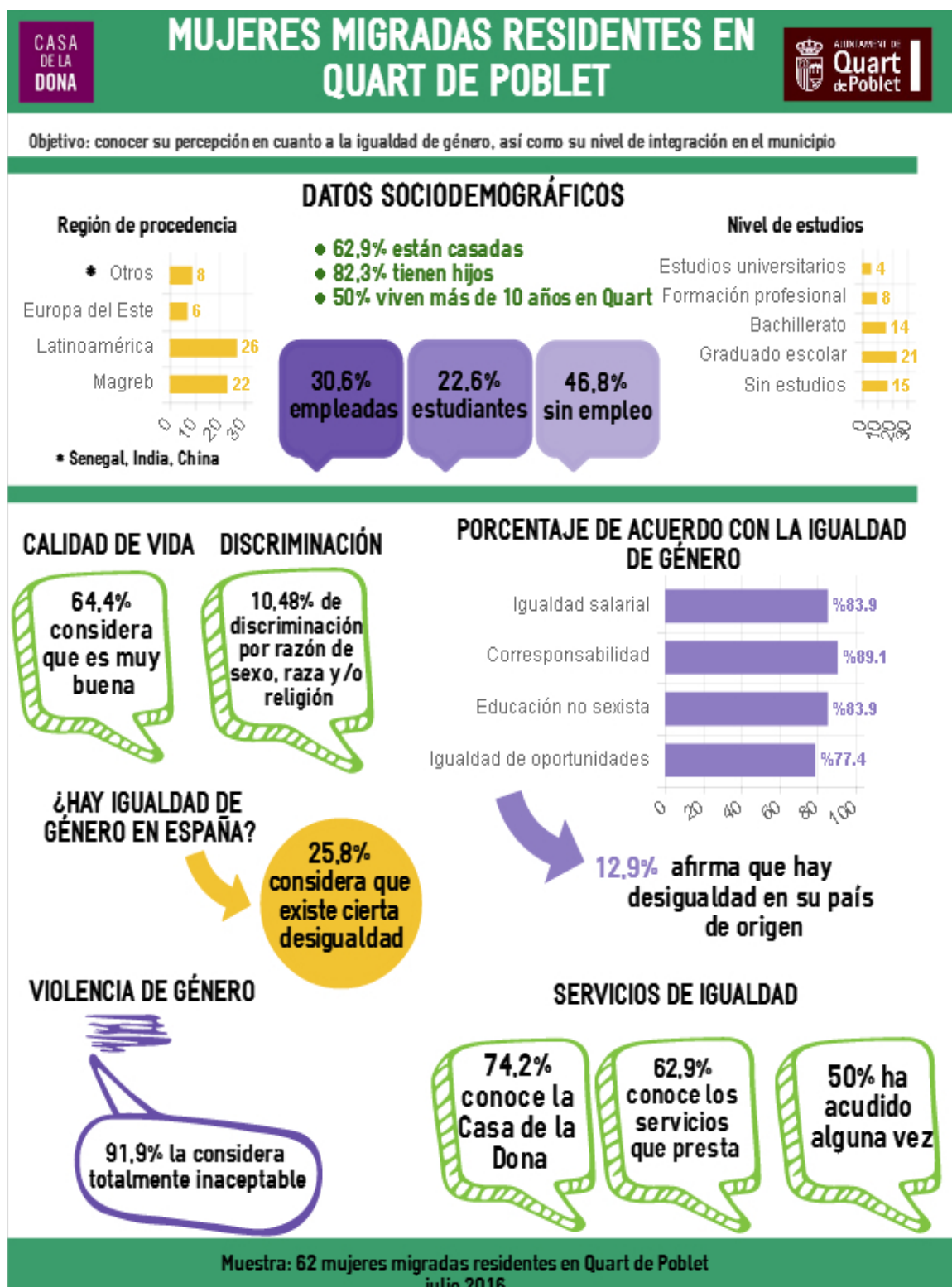
Los principales *motivos para migrar* a nuestro país fueron *obtener un empleo y la búsqueda de nuevas oportunidades*.

En cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, *el 71% de las mujeres cree que es totalmente necesario seguir desarrollando actuaciones para la consecución de igualdad entre hombres y mujeres en nuestro país*.

El 93,5% considera que todas las personas debemos tener las mismas oportunidades, y el 83,9% comparten la idea de que niños y niñas deben ser educados en igualdad.

Los resultados también indican que *un 91,9% de las mujeres encuestadas considera la violencia de género como algo totalmente inaceptable*.

Por último, el estudio muestra que *el 74,2% de las mujeres migradas conoce la Casa de la Dona*, el 62,9% conoce los servicios que se ofrecen en ella. *El 50% de las mujeres afirman haber acudido en alguna ocasión para hacer uso de alguno de los servicios.*



ÁREA 1: GÉNERO EN EL MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL

Objetivo general

Incorporar el enfoque de género en las políticas locales para avanzar hacia la igualdad a partir de las condiciones reales y específicas de la vida de hombres y mujeres.

1. Objetivo específico

Garantizar la integración de la perspectiva de género en la gestión municipal.

Medidas	Áreas
1.1.1 Revisión y adaptación de los convenios, bases de convocatorias de subvenciones, pliegos técnicos de la oferta de contrata y subcontratas públicas, premios y concursos con el objeto de incorporar la perspectiva de la igualdad de género en su formulación y definición de criterios.	Todas las áreas
1.1.2 Implementación de la evaluación previa del impacto de género como herramienta en las actuaciones administrativas y la planificación municipal.	Todas las áreas
1.1.3 Incorporación del enfoque de género al proceso de elaboración de los presupuestos municipales.	Hacienda Todas las áreas
1.1.4 Adaptación de las bases de datos, programas	

<p>y aplicaciones informáticas utilizadas en el Ayuntamiento para que sea posible el tratamiento estadístico de la información desagregada por sexo en todos los servicios.</p>	<p>Informática Todas las áreas</p>
<p>1.1.5 Inclusión en los pliegos de contratación de campañas publicitarias o de otros servicios que conlleven la colocación de carteles y otras formas publicitarias, una cláusula por la que se garantice un trato igualitario hacia las mujeres.</p>	<p>Hacienda Contratación</p>
<p>1.1.6 Información y asesoramiento al personal municipal en cuanto a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y trato a fin de que las integren en su actuación profesional.</p>	<p>Igualdad Recursos Humanos</p>
<p>1.1.7 Consolidación del Observatorio de Igualdad y actualización del diagnóstico municipal, a partir de la elaboración de microinformes.</p>	<p>Igualdad</p>
<p>1.1.8 Seguimiento de la implementación de las medidas del Plan de Igualdad para el personal del ayuntamiento.</p>	<p>Comisión de Igualdad</p>
<p>1.1.9 Impulso de la Comisión de Igualdad para la identificación de nuevas necesidades y adoptar los cambios necesarios.</p>	<p>Igualdad Recursos Humanos</p>

2. Objetivo específico

Fomentar un uso igualitario del lenguaje e imágenes en todos los elementos comunicativos.

Medidas	Áreas
1.2.1 Instalación de herramientas <i>online</i> que faciliten la utilización de un lenguaje inclusivo por el personal municipal.	Igualdad Informática
1.2.2 Reedición manual “Porque las palabras no se las lleva el viento”.	Igualdad
1.2.3 Redacción y difusión de un decálogo que recuerde a todos los departamentos municipales la necesidad de emplear un lenguaje inclusivo.	Igualdad Comunicación
1.2.4 Difusión de las herramientas existentes para facilitar un uso inclusivo del lenguaje (guías, aplicaciones informáticas...).	Igualdad
1.2.5 Tratamiento no sexista tanto en la información como en las imágenes que se transmitan a la población desde el ayuntamiento.	Comunicación Todas las áreas
1.2.6 Utilización de un lenguaje inclusivo tanto en la documentación municipal destinada a la ciudadanía como en los ficheros disponibles online.	Todas las áreas
1.2.7 Creación y uso de un logotipo para identificar que la documentación administrativa, publicaciones y campañas públicas del Ayuntamiento hacen uso de un contenido y un lenguaje no sexista e inclusivo.	Igualdad Comunicación

ÁREA 2: FORMACIÓN EN CLAVE DE GÉNERO

Objetivo general

Promover el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la elaboración y puesta en marcha de acciones informativas y formativas.

1. Objetivo específico

Promover la capacitación y formación en igualdad del personal técnico y político del Ayuntamiento para asegurar un desarrollo adecuado de las políticas de igualdad.

Medidas	Áreas
2.1.1 Formación al personal político sobre los principales instrumentos para el desarrollo de las políticas de igualdad en las administraciones públicas: informes de impacto de género, presupuestos de género y cláusulas de igualdad en contratos, convenios y subvenciones.	Igualdad
2.1.2 Continuidad de la oferta formativa dirigida al personal del ayuntamiento para dotarles de herramientas que faciliten la incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la gestión municipal.	Igualdad
2.1.3 Formación sobre lenguaje inclusivo para el personal de nuevo ingreso en el ayuntamiento.	Igualdad

2. Objetivo específico

Ofrecer apoyo, herramientas y recursos para el fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el ámbito educativo.

Medidas	Áreas
2.2.1 Continuidad de la formación específica en materia de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género al alumnado de los centros educativos del municipio.	Igualdad Educación
2.2.2 Acciones de formación y sensibilización sobre igualdad (lenguaje no sexista, corresponsabilidad, nuevos modelos de masculinidades,...) y prevención de la violencia contra las mujeres dirigidas a toda comunidad educativa.	Igualdad

3. Objetivo específico

Fomentar el conocimiento, la concienciación y el compromiso con la Igualdad de oportunidades de agentes sociales.

Medidas	Áreas
2.3.1 Inclusión de módulos en materia de Igualdad de Oportunidades en todos los cursos, talleres u otras actividades formativas programadas por el ayuntamiento.	Igualdad

<p>2.3.2 Continuidad en la formación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres a las personas que realizan los Programas de Empleo y Formación/ Empleo, EMCORP, SALARIO JOVEN, TALLER DEEMPLEO, ESCUELA TALLER...</p>	<p>Igualdad Empleo y Promoción Económica</p>
<p>2.3.3 Mantenimiento de la oferta formativa en igualdad de oportunidades a monitores/as de deportes, educadores/as, dinamizadores/as, etc del municipio.</p>	<p>Igualdad Juventud Deportes</p>

ÁREA 3: SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD

Objetivo general

Impulsar cambios culturales y sociales que fomenten y consoliden la eliminación de roles y estereotipos de género para promover una reflexión que redunde en un cambio de actitudes y valores.

1. Objetivo específico

Insertar el principio de igualdad en el ámbito educativo del municipio

Medidas	Áreas
3.1.1 Impulso de la participación de los centros educativos en las acciones que se desarrollen en el municipio para promover la Igualdad de Oportunidades, la erradicación de la violencia de género y la educación no sexista.	Igualdad Educación
3.1.2 Programación de campañas de igualdad, corresponsabilidad y juegos y juguetes no sexistas, especialmente en la Escuela Infantil.	Igualdad
3.1.3 Ampliación al alumnado del tercer ciclo de primaria de la actividad "Rap en Igualdad" (talleres, concurso, exhibición...) prevista inicialmente para ESO y Bachillerato	Igualdad
3.1.4 Mantenimiento de la oferta de exposiciones didácticas sobre igualdad y/o prevención de la	Igualdad

violencia contra las mujeres en la formación del alumnado de los diferentes niveles educativos.	
3.1.5 Información y asesoramiento a las coordinadoras y/o coordinadores de Igualdad de los centros educativos.	Igualdad
3.1.6 Campañas de sensibilización en la biblioteca municipal para educar en igualdad de género (animación a la lectura y cuenta cuentos con temáticas de igualdad).	Biblioteca Igualdad

2. Objetivo específico

Fomentar la Igualdad de Oportunidades a través de la visibilización de las mujeres en el ámbito comunitario.

Medidas	Áreas
3.2.1 Promoción de campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre Igualdad de Oportunidades y fomento de las Nuevas Masculinidades.	Igualdad Comunicación
3.2.2 Campañas con el lema <i>“Con gafas Violetas”</i> para sensibilizar a la ciudadanía y visibilizar las problemáticas existentes en materia de Igualdad.	Igualdad
3.2.3 Continuidad en el reconocimiento a personas y/o entidades en su lucha por conseguir la igualdad	Igualdad

entre mujeres y hombres a través de los Premios Isabel de Villena.	
3.2.4 Visibilización de las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia a través de la programación cultural (música, teatro, cine, exposiciones, etc.).	Igualdad Cultura
3.2.5 Continuidad en el nombramiento de las nuevas calles del municipio con nombres de mujeres hasta alcanzar la paridad.	Igualdad Planificación urbanística y sostenibilidad
3.2.6 Visibilización del trabajo de mujeres deportistas destacadas de Quart de Poblet.	Igualdad Deportes
3.2.7 Continuidad en la realización de la Marcha de Mujeres Empoderadas para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres.	Igualdad
3.2.8 Participación equilibrada de mujeres y hombres en la programación y la producción cultural del municipio.	Cultura Igualdad
3.2.9 Visibilización del fenómeno de feminización de la pobreza a través del análisis y divulgación de los datos desagregados por sexo de los proyectos dirigidos a la lucha contra la exclusión social.	Igualdad Bienestar Social

ÁREA 4: INTERSECCIONALIDAD

Objetivo general

Visibilizar y empoderar los colectivos de mujeres que son excluidos socialmente y que se enfrentan a situaciones de discriminación múltiple.

1. Objetivo específico

Integrar y adecuar la política municipal a la realidad de las mujeres pertenecientes al colectivo LGTBI.

Medidas	Áreas
4.1.1 Identificación de las actitudes y los estereotipos más arraigados en torno al colectivo LGTBI en nuestra población.	Igualdad
4.1.2 Elaboración del I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Quart.	Igualdad
4.1.3 Promoción del asociacionismo de mujeres lgtbi de nuestro municipio.	Participación Ciudadana Igualdad
4.1.4 Acciones de sensibilización sobre orientación y diversidad afectivo-sexual y nuevos modelos de familias.	Todas las áreas
4.1.5 Visibilización del Día del Orgullo LGTBI (28 de Junio).	Todas las áreas

<p>4.1.6 Realización de actividades de denuncia, prevención y erradicación de aquellas manifestaciones de violencia de género ejercidas de manera más habitual contra las mujeres LGTBI (hostigamiento público -individual y colectivo-, acoso sexual en el ámbito laboral y escolar, y agresiones sexuales).</p>	<p>Todas las áreas</p>
--	------------------------

2. Objetivo específico

Avanzar en la integración social y laboral de las mujeres con diversidad funcional.

Medidas	Áreas
<p>4.2.1 Formación de mujeres y hombres con diversidad funcional, incluyendo entre sus objetivos la igualdad de oportunidades, el empoderamiento y la prevención de la violencia de género.</p>	<p>Igualdad</p>
<p>4.2.2 Fomento de una imagen no estereotipada de las mujeres con diversidad funcional en las publicaciones municipales.</p>	<p>Comunicación Todas las áreas</p>
<p>4.2.3 Visibilización del colectivo de mujeres con discapacidad en la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres a través de la organización de la "Mesa redonda de mujeres y discapacidad".</p>	<p>Igualdad</p>

4.2.4 Constitución de un grupo de promotoras de igualdad.	Igualdad
4.2.5 Admisión preferente a los cursos de formación ocupacional promovidos por el Ayuntamiento para que tengan acceso a nuevas oportunidades de inserción laboral.	Centro de Empleo y Desarrollo Sepife
4.2.6 Orientación y asesoramiento en materia de derechos y empleo a mujeres desempleadas con discapacidad y trabajadoras demandantes de empleo.	Promoción Económica, Bienestar Social

3. Objetivo específico

Crear redes de apoyo a las mujeres migradas para abordar la nueva realidad consecuencia de la migración

Medidas	Áreas
4.3.1 Realización de estudios con perspectiva de género que reflejen la realidad de las mujeres migradas.	Igualdad
4.3.2 La Casa de la Dona como espacio de encuentro y participación para que de manera individual y colectiva las mujeres reflexionen sobre su posición como mujeres; sobre las múltiples resistencias y luchas que han enfrentado a lo largo	Igualdad

de su vida, haciendo énfasis en su historia migratoria; y sobre la realidad que afrontan hoy día en el municipio.	
4.3.3 Promoción de las clases de castellano para mujeres migradas ofertadas por el Centro de Atención al Inmigrante. (CAI).	Educación
4.3.4 Realización de acciones que favorezcan su empoderamiento impulsando y facilitando el asociacionismo.	Igualdad Paz y solidaridad Participación Ciudadana
4.3.5 Realización de acciones para visibilizar entre la población la situación y posición de las mujeres migradas, favoreciendo la difusión de las diferentes culturas.	Participación Ciudadana Igualdad Paz y solidaridad

ÁREA 5: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Objetivo general

Fortalecer los procesos participativos de mujeres como agentes activas potenciando y apoyando el asociacionismo e impulsando la toma de conciencia feminista.

1. Objetivo específico

Fomentar la participación social de las mujeres y de las asociaciones de mujeres a fin de impulsar iniciativas dentro del ámbito municipal.

Medidas	Áreas
5.1.1 Potenciación del funcionamiento y formación del Consejo Asesor de las Mujeres de Quart de Poblet como grupo consultivo del Área de Igualdad.	Igualdad Participación Ciudadana
5.1.2 Mantenimiento de la Comisión Ciudadana Contra la Violencia de Género, como órgano consultivo, colaborador, de difusión ciudadana, y de seguimiento de todos los programas y acciones contra la violencia de género del municipio.	Igualdad
5.1.3 Continuidad en la incorporación de la paridad, en los diferentes consejos de participación ciudadana y en el resto de los consejos sectoriales.	Todas las áreas

2. Objetivo específico

Potenciar y apoyar el asociacionismo entre el colectivo de mujeres como agentes de cambio social.

Medidas	Áreas
<p>5.2.1 Continuidad en el apoyo a las asociaciones de mujeres, fundamentalmente a aquellas que incluyan entre sus objetivos el logro de la igualdad y la erradicación de la violencia de género, por medio de subvenciones, facilitación de espacios de trabajo, asesoramiento, formación continua en género así como las infraestructura básica que permita su funcionamiento asociativo.</p>	Igualdad
<p>5.2.2 Continuidad de asesoramiento a las asociaciones de mujeres para la incorporación de la perspectiva de género en sus programaciones.</p>	Participación Ciudadana Igualdad
<p>5.2.3 Creación de subvenciones extraordinarias para las asociaciones de mujeres que programen acciones locales relacionadas con la igualdad y la erradicación de la violencia de género.</p>	Igualdad
<p>5.2.4 Creación de espacios que permitan el encuentro entre asociaciones de mujeres con la finalidad de llevar a cabo la exposición de nuevas iniciativas y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la igualdad y la erradicación de la violencia de género para fomentar el trabajo cooperativo entre asociaciones.</p>	Igualdad

3. Objetivo específico

Facilitar la formación de las mujeres para acceder a los puestos de toma de decisiones liderazgo.

Medidas	Áreas
5.3.1 Impulso de la autonomía y la independencia económica de las mujeres como instrumento de promoción del empoderamiento y liderazgo femenino.	Igualdad
5.3.2 Mantenimiento y potenciación del servicio de asesoramiento jurídico para mujeres.	Igualdad
5.3.3 Organización de cursos y jornadas de trabajo que permitan identificar los obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a los procesos de toma de decisiones, así como proponer alternativas para superarlos.	Igualdad
5.3.4 Talleres de empoderamiento y equidad de género.	

ÁREA 6: SALUD Y GÉNERO

Objetivo general

Promover y mejorar la salud desde una perspectiva integral (físico, psíquico y social) de género.

1. Objetivo específico

Mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres mediante la información y la promoción de conductas y hábitos de vida de saludables.

Medidas	Áreas
6.1.1 Mantenimiento y potenciación de la oferta formativa de cursos y talleres de autoestima, desarrollo personal, control de la ansiedad, así como aquellos que contribuyen a mejorar la salud de las mujeres: nutrición, prevención de las enfermedades.	Igualdad Sanidad
6.1.2 Potenciación del servicio de atención psicológica individualizada a las mujeres del municipio.	Igualdad
6.1.3 Visibilización y sensibilización de las situaciones sociales que hacen enfermar a las mujeres.	Igualdad Sanidad
6.1.4 Difusión de programas y actividades que	

incidan en la prevención de la salud psíquica y física de las mujeres y hábitos de vida saludables.	Igualdad
6.1.5 Promoción del deporte en la ciudad mediante una publicidad que tenga en cuenta una imagen no sexista y que promueva la participación de las mujeres.	Igualdad Deportes
6.1.6 Difusión entre la población de los conocimientos sobre las diferencias de género en cuanto a salud y prevención.	Igualdad Sanidad
6.1.7 Inclusión en todas las evaluaciones medioambientales que se realicen en el municipio del impacto diferencial sobre las condiciones de vida de las mujeres y hombres.	Medio Ambiente
6.1.8 Análisis de los factores de riesgo para la salud de las mujeres trabajadoras, haciendo especial énfasis en los derivados del estrés de la asunción de la doble jornada.	Recursos Humanos
6.1.9 Desarrollo de programas con perspectiva de género para las personas mayores desde una orientación preventiva y de autocuidado, con el fin de prolongar su autonomía personal.	Bienestar Social Personas Mayores
6.1.10 Desarrollo de programas que incidan en la prevención de la salud psíquica y física de mujeres con familiares dependientes a su cargo y sensibilización de la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado de personas dependientes.	Bienestar Social Igualdad

ÁREA 7: EMPLEO DE CALIDAD, EMPODERAMIENTO E IGUALDAD

Objetivo general

Garantizar el acceso de todas las mujeres a los recursos necesarios para convertirse en ciudadanas de pleno derecho mejorando las condiciones de empleo y formación.

1. Objetivo específico

Conocer y visibilizar la situación real de las mujeres en la vida económica del municipio.

Medidas	Áreas
7.1.1 Elaboración de estudios sobre la situación laboral y formativa de las mujeres de Quart.	Igualdad Promoción Económica Empleo
7.1.2 Incorporación sistemática de la variable sexo en todas las estadísticas, bases de datos, recogidas de información, etc. relacionadas con el ámbito del empleo y la promoción económica.	Promoción Economía Empleo
7.1.3 Análisis, desde la perspectiva de género, de la situación de las personas que realizan trabajos de forma no regulada o sumergida en Quart de Poblet.	Igualdad Promoción Económica Empleo
7.1.4 Visibilización en términos económicos, del trabajo no remunerado de las mujeres en tareas domésticas.	Igualdad Promoción Económica Empleo

2. Objetivo específico

Impulsar la actividad emprendedora de las mujeres para asegurar su autonomía económica.

Medidas	Áreas
7.2.1 Creación “Premios Q” para mujeres emprendedoras del municipio.	Empleo Promoción Económica Comercio
7.2.2 Difusión de la oferta formativa sobre liderazgo, coaching, inteligencia emocional y habilidades directivas destinadas a mujeres emprendedoras.	Igualdad
7.2.3 Mantenimiento del servicio de asesoramiento gratuito a Mujeres Emprendedoras por medio del convenio con la Asociación de Empresarias y Profesionales de Valencia (<i>evap/BPW</i> valencia).	Igualdad

3. Objetivo específico

Fomentar iniciativas ciudadanas que favorezcan la sostenibilidad apoyando el desarrollo de acciones de intercambio y trueque.

Medidas	Áreas
7.3.1 Evaluación y potenciación del Proyecto del Banco del Tiempo para mujeres de Quart de Poblet.	Igualdad

4. Objetivo específico

Facilitar el acceso de las mujeres al empleo en igualdad de oportunidades a través de la oferta de formación ocupacional, la realización de convenios y el fomento de los Planes de Igualdad en las empresas.

Medidas	Áreas
7.4.1 Continuidad en las acciones formativas dirigidas exclusivamente a mujeres, facilitando una formación en sectores profesionales en los que están infrarrepresentadas y, a la vez, proporcionarles nuevas oportunidades de inserción laboral.	Igualdad, Empleo y Promoción Económica
7.4.2 Reserva de plazas para mujeres en los programas de empleo-formación o de empleo puesto en marcha con presupuesto municipal.	Igualdad, Empleo y Promoción Económica
7.4.3 Información y asesoramiento sobre las medidas y derechos que generan las legislaciones que afectan a la vida laboral de las mujeres.	Igualdad
7.4.4 Promoción de convenios con empresas del municipio para promover la contratación femenina, especialmente en sectores masculinizados.	Igualdad Empleo y Promoción Económica
7.4.5 Asesoramiento a las empresas del municipio en la realización de Planes de Igualdad.	Igualdad

ÁREA 8: PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA CON VISIÓN DE GÉNERO

Objetivo general

Incorporar la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el diseño de los espacios públicos.

1. Objetivo específico

Favorecer un entorno sensible a las necesidades de las mujeres.

Medidas	Áreas
8.1.1 Estudio de los usos diferenciales de los espacios públicos por parte de las mujeres y hombres del municipio.	Urbanismo
8.1.2 Observación y visibilización de las dificultades que presenta el municipio en la vida cotidiana de las mujeres: vivienda, transportes, alumbrados...	Urbanismo
8.1.3 Análisis de los diferentes tipos de unidades familiares del municipio para integrar las conclusiones en el diseño y planificación urbana.	Participación Ciudadana Urbanismo
8.1.4 Programación de acciones formativas encaminadas a la incorporación de la perspectiva de género en planes urbanísticos y proyectos para el personal técnico encargado de su elaboración y supervisión.	Urbanismo Igualdad

2. Objetivo específico

Fomentar una ciudad segura desde el enfoque de género.

Medidas	Áreas
8.2.1 Elaboración de un mapa de riesgos de Quart para llevar a cabo una intervención y planificación urbanística específicas que mejoren la seguridad de las mujeres, evitando espacios susceptibles de provocar situaciones de riesgo.	Urbanismo Movilidad Igualdad
8.2.2 Incorporación de la percepción de seguridad de las mujeres en la planificación urbanística, la movilidad y en el mantenimiento de la ciudad.	Urbanismo Movilidad Igualdad
8.2.3 Previsión de iluminación adecuada en las calles, especialmente en las poco transitadas o de nueva creación.	Urbanismo Movilidad

EJE II ORGANIZACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE

Objetivo general

Promover el equilibrio en el tiempo que mujeres y hombres del municipio dedican a la vida personal, familiar y laboral mediante un enfoque integral y gestión coordinada de las distintas áreas de actuación.

En nuestra sociedad es imprescindible llevar a cabo medidas que promuevan la conciliación y la corresponsabilidad fomentando el reparto equilibrado de las responsabilidades laborales, familiares y domésticas entre mujeres y hombres.

A pesar de los esfuerzos por alcanzar un modelo de sociedad corresponsable en el que prime la distribución y el reparto equilibrado de las responsabilidades domésticas y del cuidado de hijos e hijas y personas dependientes, se continúan perpetuando los modelos tradicionales y los roles y estereotipos de género.

El estudio sobre “Corresponsabilidad Familiar en Quart de Poblet” realizado con la colaboración de los centros educativos, dan información acerca de cómo se lleva a cabo el reparto de las responsabilidades en los hogares del municipio.

Los resultados muestran que *las mujeres son las que se ocupan del mayor número de tareas*, el reparto general de tareas se realiza de la siguiente forma: las mujeres se ocupan del 72%, los hombres del 48%, y respecto a los hijos e hijas se ocupan el 31% y 36% respectivamente.

En cuanto a *las tareas siguen siendo estereotipadas*, así, encontramos que las madres se encargan de las tareas de "Coser", "Atender a personas enfermas y/o dependientes", "Hacer la cama", "Limpiar la habitación", "Hacer la compra", "Limpiar baños", "Cambiar las sábanas", etc.... Los padres son los que menos colaboran en las tareas del hogar, y se encargan principalmente de las tareas de: "Sacar la basura", "Controlar las facturas", "Bricolaje", "Llevar el coche al taller" y "Trabajar fuera de casa"

Los estereotipos se mantienen incluso cuando mujeres y hombres trabajan fuera de casa ya que son ellas las que continúan realizando un mayor número de tareas domésticas.

Actualmente la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal continúa siendo una meta a alcanzar, y es por ello que en el articulado de la *Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, se plantea la aplicación de estrategias de conciliación:

TÍTULO II. Políticas públicas para la igualdad; CAPÍTULO I. Principios generales:

Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos. 8.: El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

CORESPONSABILITAT FAMILIAR A QUART

La mirada dels seus fills i filles

Curs 2014-2015

Alumnat de 4t, 5é i 6é de primària de Quart de Poblet

➔ 170 xiquetes ➔ 167 xiquets

Repartiment de tasques

Tasques		Tasques	
78.6%	Preparar el desdejuni	50.1%	Netejar els banys
72.1%	Preparar el berenar	39.5%	Traure el fem
92%	Fer el dinar	51.6%	Fer la compra
83.7%	Fer el sopar	63.8%	Ordenar la compra
53.4%	Parar taula	49.9%	Netejar l'habitació
59.1%	Desparar taula	55.8%	Arruixar les plantes
86.9%	Rentar els plats	52.5%	Atendre les mascotes
86.4%	Netejar la pols	34.4%	Fer el llit
71.2%	Passar l'aspiradora	35.6%	Controlar les factures
91.7%	Fregar el terra	38%	Bricolatge
85.5%	Agranar	42.4%	Atendre a dependents
93.8%	Posar la rentadora	37.4%	Cosir
89%	Estendre la roba	44.8%	Portar el cotxe al taller
93.5%	Planxar	26.4%	Treballar fora de casa
85.8%	Ordenar la roba	36.8%	Estudiar
89.9%	Canviar els llençols	39.8%	

XIQUETES 36%
(de les tasques totals)

XIQUETS 31%
(de les tasques totals)

PARES 48%
(de les tasques totals)

MARES 72%
(de les tasques totals)

TASQUES QUE MÉS FAN FILLS I FILLES

Preparar el desdejuni *Fer el llit*
 Desparar taula *Ordenar la compra*
 Netejar l'habitació *Parar taula*
 Atendre les mascotes

Quan les dones o el hòmens treballen fora de casa, quantes tasques fan?

69% Dones 46% Hòmens

70% 38%
 Quan les dones o el hòmens **NO** treballen fora de casa, quantes tasques fan?

(de les tasques totals)

CASA DE LA DONA

© Ajuntament de Quart de Poblet - Àrea d'Igualtat
 Casa de la Dona
 C/ BLASCO IBÁÑEZ, 23 46930 Quart de Poblet (València)
 Tels.: 96 152 12 31 / 96 153 62 10 Ext. 280 Fax: 96 129 63 82
 Email: dona@quartdepoblet.org

ÀREA 1: SENSIBILIZACIÓ E INFORMACIÓ

Objetivo general

Generar conciencia y fomentar un comportamiento social corresponsable entre la ciudadanía de Quart de Poblet

1. Objetivo específico

Informar y formar acerca de la importancia de la conciliación, corresponsabilidad, nuevos usos del tiempo y nuevas masculinidades con la finalidad de alcanzar una sociedad igualitaria en el espacio laboral, familiar y personal.

Medidas	Àreas
1.1.1 Difusión de las conclusiones del estudio sobre "Corresponsabilidad familiar en Quart" para promover el cambio de valores y actitudes personales y sociales y promover un nuevo modelo social en el que prime el reparto equilibrado de las responsabilidades laborales, familiares, domésticas y personales entre las mujeres y los hombres del municipio.	Igualdad Comunicación
1.1.2 Inclusión de un módulo de corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo en las acciones formativas del Ayuntamiento.	Igualdad Juventud
1.1.3 Organización de cursos o actividades que	

promuevan la corresponsabilidad entre la población infantil y juvenil del municipio.	Igualdad
1.1.4 Realización de campañas de sensibilización sobre corresponsabilidad familiar y el valor social y económico del trabajo doméstico.	Igualdad
1.1.5 Fomento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en talleres dirigidos a cuidadoras/es de personas con dependencia.	Igualdad Bienestar social
1.1.6 Información y difusión de las medidas de conciliación así como de los derechos, permisos relacionados con la paternidad y maternidad.	Igualdad Recursos Humanos
1.1.7 Planificación de jornadas, cursos y/o talleres, directamente o en colaboración con otras administraciones, asociaciones o entidades favoreciendo el conocimiento y formación acerca de los valores de las nuevas masculinidades.	Igualdad

2. Objetivo específico

Sensibilizar a la población sobre la importancia de la corresponsabilidad para el enriquecimiento de la autonomía personal.

Medidas	Áreas
1.2.1 Desarrollo de acciones de sensibilización, dirigidas a la ciudadanía, que inciten a cuestionar	Igualdad

los valores y actitudes personales y sociales de los modelos considerados como femeninos o masculinos.	Comunicación
1.2.2 Sensibilización a la población masculina para que puedan asumir el concepto y la práctica de la corresponsabilidad como propio.	Igualdad Juventud
1.2.3 Continuidad en la difusión de estudios sobre las diferencias de tiempo en las tareas domésticas y tiempo de ocio personal entre las mujeres y hombres de Quart.	Igualdad
1.2.4 Trabajo con las mujeres del municipio sobre estrategias de negociación, para conseguir corresponsabilidad de tareas en el ámbito familiar.	Igualdad
1.2.5 Inclusión en los medios de comunicación municipales de imágenes que apoyen la corresponsabilidad.	Comunicación

ÁREA 2: SERVICIOS Y RECURSOS

Objetivo general

Mejorar y difundir los servicios y recursos municipales que favorecen la conciliación de la vida personal y laboral con el cuidado de menores y personas dependientes

1. Objetivo específico

Seguir ofreciendo servicios y ayudas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de mujeres y hombres en Quart.

Medidas	Áreas
2.1.1 Continuidad de los “campamentos urbanos” “escola d’estiu” etc... para la población escolar durante los meses de verano incluyendo en la planificación de sus actividades, el fomento de la corresponsabilidad entre los chicos y las chicas.	Educación Deportes Juventud Infancia
2.1.2 Mantenimiento de las ayudas para el servicio de “ <i>Matinal Xiquets</i> ” en los centros escolares de primaria que atiende al alumnado que, por necesidades horarias de sus familias, tienen que ir a la escuela antes del inicio del horario escolar.	Educación
2.1.3 Mantenimiento de las Becas de Comedor para familias con hijos/as escolarizados/as en centros educativos del municipio.	Bienestar Social

<p>2.1.4 Continuidad en las ayudas a la matrícula y mensualidades de la Escuela Municipal Infantil Niños/as de 0 a 3 años.</p>	<p>Educación</p>
<p>2.1.5 Mantenimiento de Centre Obert destinado a la atención diurna de menores que precisen de un apoyo socioeducativo, en el que se ofrecen servicios y actividades específicas de ocio y tiempo libre, alternativas y complementarias al contexto escolar y familiar.</p>	<p>Bienestar Social</p>
<p>2.1.6 Mantenimiento de plazas de atención diurna en el Centro Ocupacional para personas con diversidad funcional.</p>	<p>Bienestar Social</p>
<p>2.1.7 Continuidad en la oferta del Servicio Municipal de Atención a la Dependencia (SMAD).</p>	<p>Bienestar Social</p>

EJE III PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo general

Actuar de manera integral contra la violencia de género garantizando la protección de las víctimas y educando a la población en una cultura de igualdad y hacia las mujeres.

Una de las prioridades del municipio es la prevención y la erradicación de la Violencia de Género. Este tipo de violencia continúa manifestándose como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, una desigualdad derivada de un modelo social patriarcal basado en las relaciones de dominio y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres, constituyendo una violación clara de los derechos fundamentales de la persona.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet consciente de la problemática, ya el 3 de diciembre de 1999 el Pleno del Ayuntamiento aprobó una moción pronunciándose en contra de la violencia de género, y manifestando su apoyo a todas las mujeres que la sufren, y en consecuencia se comprometió a promover acciones tendentes a erradicarla.

Las actuaciones, tal y como establece nuestro marco legal actual, se basan en un modelo integral promoviendo el trabajo en red. Desde el año 2000, el Ayuntamiento cuenta con una **Comisión Ciudadana Contra la Violencia de Género** integrada por todos los agentes sociales que deben intervenir en el proceso de atención integral de las víctimas de violencia de género. De esta Comisión emana la **Subcomisión Técnica de Seguimiento de Víctimas de Violencia de Género** que esta constituida por un equipo multidisciplinar que se reúne con una periodicidad mensual y en la que trabajan de forma

coordinada, mediante un protocolo de actuación consensuado, profesionales de la casa de la dona, de policía local y nacional, del centro de salud de la localidad y de los servicios sociales municipales.

Cabe destacar que en el año 2016 el municipio de Quart de Poblet obtuvo el I Premio Celia Amorós de la Diputación de Valencia por su trayectoria en la lucha contra la Violencia de Género.

En 2014 el área de Igualdad del Ayuntamiento de Quart de Poblet, realizó un estudio sobre “Igualdad y prevención de la violencia de género en la población adolescente de Quart de Poblet” con la finalidad de realizar un diagnóstico que permita diseñar programas de prevención e intervención eficaces contra la violencia de género para la población adolescente.

Los datos muestran que pese a vivir en una sociedad en continuo cambio y desarrollo, y a la persistente lucha por la igualdad, *siguen existiendo roles estereotipados asociados a los hombres y a las mujeres* entre la población adolescente.

Los mitos del amor romántico siguen influyendo a chicos y chicas, cobrando más fuerza en las edades comprendidas entre los 12 y 16 años, y disminuyendo en la etapa de Bachillerato.

En cuanto al control en las relaciones amorosas, encontramos diferencias significativas entre chicos y chicas. *Los chicos muestran una mayor necesidad de controlar a sus parejas.*

Por último, cabe comentar los resultados obtenidos en la dimensión de violencia, ya que *existe un consenso por parte de chicos y chicas al considerar únicamente como violencia el maltrato físico*, excluyendo el maltrato psicológico.

Ambos sexos coinciden en que ante una situación de violencia la denuncia sería la última decisión que tomarían, tanto los chicos como las chicas, preferirían en primer lugar, dar otra oportunidad a su pareja.

A través de este III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades se pretende continuar promoviendo las acciones necesarias para erradicar la violencia sobre las mujeres, así como impulsar nuevos modelos de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.

Este III eje incluye un conjunto de acciones acordes a la situación social actual fundamentadas en el marco legislativo de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.*

INFORME SOBRE LA PREVENCIÓ DE LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE EN L'ADOLESCÈNCIA

Població enquestada
Alumnat d'ESO, PQPIs i Batxillerat dels centres escolars de Quart de Poblet

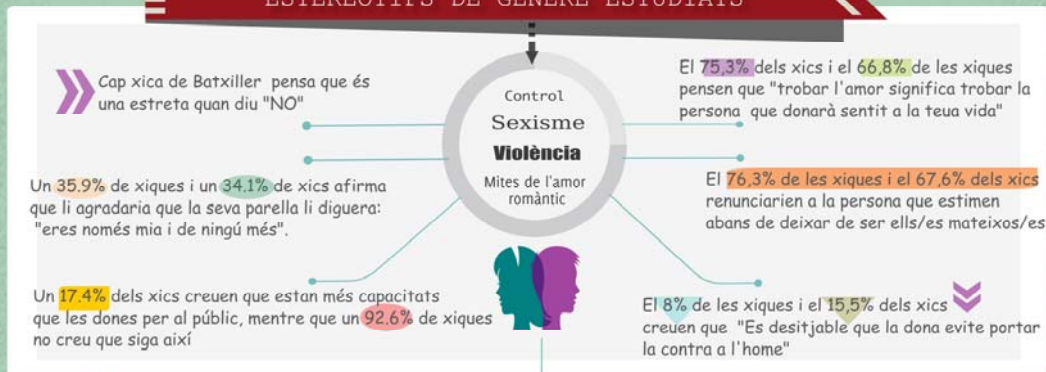
Objectius
Conèixer la percepció, actituds i conductes relacionades amb la violència de gènere de la població adolescent



468 xiques
519 xics

Anys
2014

ESTEREOTIPS DE GÈNERE ESTUDIATS



+ Dades globals

El 42% del alumnat pensa que no es maltractament dir-li "NO VALS RES"

- Quasi el 70% no esta d'acord en què "Si no sent gelosia en la seua relació de parella, és que no vol de veritat a esta persona".
- El 69,5% opina que "Si la teua parella t'enviaconstantment missatges al mòbil és perquè es preocupa per ti."
- Un 32,7% creuen que en la parella hi haurà problemes si la dona vist roba "atrevida"
- El 14% pensa que l'amor és "possessió i exclusivitat"
- El 34% afirma que "Un home no tracta malament a la seua parella perquè sí, ella també haurà fet alguna cosa per a provocar-le"



El 82% de l'alumnat opina que a Espanya continuen havent desigualtats entre hòmens i dones

El 87% de l'alumnat pensa que hi ha violència de gènere en les parelles jòvens i un 80% d'ells afirma conèixer persones que han fet un ús negatiu de les xarxes socials a fi de fer mal a altres persones

QUÈ FARIEN SI LA SEUA PARELLA ELS MALTRACTARA?



I el professorat, qué fa?

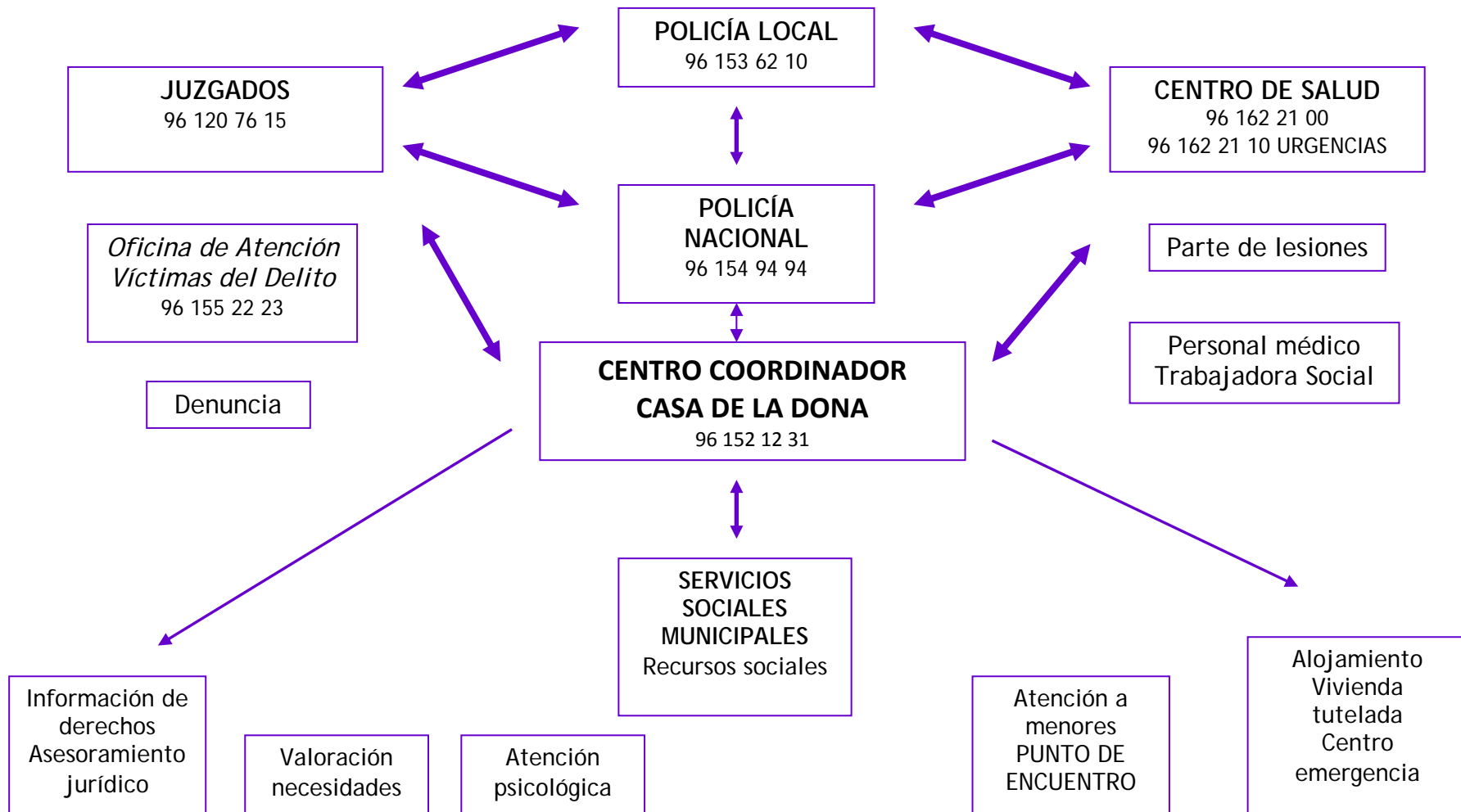
- El 90.7% realitza activitats afavorint la diversitat a l'aula
- El 88.4% té com a objectiu sensibilitzar l'alumnat
- El 58% analitza la imatge de la dona en els mitjans de comunicació, videojocs i Internet.
- El 63% realitzen activitats específicament dirigides a la prevenció de la violència de gènere.
- Un 75% posen en marxa mesures de prevenció davant la situació de violència.

CASA DE LA DONA

Carrer Blasco Ibáñez, 23
46930 Quart de Poblet (Valencia)
Telf:96 153 62 10 Ext. 280-281
Fax:96 129 63 82
E-mail:dona@quartdepoblet.org

AJUNTAMENT DE Quart de Poblet

PROTOCOLO MUNICIPAL DE COORDINACIÓN PARA LAS ACTUACIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO



ÁREA 1: ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo general

Potenciar el trabajo multidisciplinar que se lleva a cabo a nivel municipal para ofrecer servicios y recursos especializados dirigidos a mujeres y menores víctimas de violencia de género.

1. Objetivo específico

Seguir ofreciendo servicios de atención especializada a mujeres y menores víctimas de violencia de género.

Medidas	Áreas
1.1.1 Continuidad en la atención integral a las víctimas de violencia de género del municipio.	Igualdad
1.1.2 Protección de las víctimas de violencia de género por parte de Policía Local, a través del programa VIOGÉN.	Policía Local
1.1.3 Atención especializada a las y los menores víctimas de violencia de género de la localidad.	Igualdad

2. Objetivo específico

Potenciar el trabajo en red con la finalidad de continuar promoviendo nuevas iniciativas y actuaciones que permitan erradicar la violencia de género.

Medidas	Áreas
1.2.1 Impulso de la comisión ciudadana contra la violencia de género.	Igualdad
1.2.2 Continuidad del trabajo de coordinación mensual de la subcomisión técnica contra la violencia de género.	Igualdad Bienestar social Centro de Salud Policía Local Policía Nacional
1.2.3 Revisión y actualización del protocolo de intervención municipal vigente ante los casos de violencia de género.	Igualdad Bienestar Social Centro de Salud Policía Local Policía Nacional
1.2.4 Creación de espacios que permitan el encuentro, exposición de nuevas iniciativas e intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la violencia de género entre profesionales de diferentes disciplinas, áreas y/o municipios.	Igualdad

<p>1.2.5 Revisión y actualización del protocolo municipal vigente de actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso por razón de orientación sexual del PIO para el personal de la plantilla del ayuntamiento.</p>	<p>Igualdad</p>
<p>1.2.6 Promoción de acciones programadas en materia de sensibilización y prevención en violencia de género a la ciudadanía a través de las plataformas y las redes sociales municipales.</p>	<p>Igualdad Comunicación</p>

ÁREA 2: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo general

Promover el cambio de valores a través de la eliminación de estereotipos y roles de género incrementando el grado de implicación de la sociedad a través de la concienciación e información sobre la violencia machista.

1. Objetivo específico

Prevenir la violencia machista como expresión extrema de la desigualdad y sus diversas formas incidiendo en la población adolescente.

Medidas	Áreas
2.1.1 Formación específica sobre prevención de la violencia de género y fomento de las relaciones de pareja saludables en las acciones formativas que se promuevan desde el ayuntamiento.	Igualdad
2.1.2 Fomento del Concurso de Cortos por Móvil "Movilízate por la Igualdad" dirigido al alumnado de ESO y bachillerato.	Igualdad
2.1.3 Elaboración y difusión de una guía municipal de recursos y prevención contra la violencia de género destinada a la población adolescente.	Igualdad Comunicación
2.1.4 Continuidad en la educación afectiva de la población adolescente mediante el desmontaje de los mitos del amor romántico y el fomento de las relaciones de pareja sanas, a través de talleres y	Igualdad

exposiciones didácticas.	
2.1.5 Elaboración de una app para móviles destinada a la prevención de la violencia de género en adolescentes.	Igualdad
2.1.6 Utilización de las redes sociales y espacios publicitarios para la sensibilización y prevención en materia de violencia de género de manera continuada.	Igualdad Comunicación

2. Objetivo específico

Profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres con diversidad funcional e intelectual expuestas a la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Medidas	Áreas
2.2.1 Diseño de un plan de acción dirigido a prevenir y visibilizar la violencia de género que sufren las mujeres con discapacidad intelectual.	Igualdad Centro Ocupacional
2.2.2 Constitución de un grupo de promotoras de igualdad formado por mujeres con diversidad funcional que actuarán de enlace con los servicios municipales en casos de violencia de género.	Igualdad Centro Ocupacional
2.2.3 Elaboración de una guía municipal de recursos para víctimas de violencia de género en lectura fácil.	Igualdad Centro Ocupacional

3. Objetivo específico

Generar una conciencia social de rechazo ante cualquier forma de violencia hacia las mujeres.

Medidas	Áreas
2.3.1 Campañas de sensibilización ciudadana para la prevención de la violencia de género, considerando los diferentes perfiles de la población destinataria.	Igualdad Comunicación
2.3.2 Promoción de los valores de las nuevas masculinidades con la finalidad de implicar a los hombres en la lucha contra las violencias machistas.	Igualdad Comunicación
2.3.3 Continuidad en las acciones programadas en materia de sensibilización y prevención en violencia de género a la ciudadanía a través de las plataformas y las redes sociales municipales.	Igualdad Comunicación
2.3.4 Continuidad en la difusión de los servicios y los recursos destinados a la atención de las víctimas de violencia de género del municipio.	Igualdad Comunicación
2.3.5 Concienciación sobre el acoso y abusos sexistas que podían ocurrir en zonas de fiesta dirigida a la población en general, pero de manera especial a la juventud para promover actitudes de	Igualdad Participación Ciudadana Juventud

respeto e igualdad en los entornos festivos.	
2.3.6 Conmemoración Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre).	Todas las áreas
2.3.7 Manifestación de condena expresa por las muertes acaecidas como consecuencia de la violencia de género.	Todas las áreas

ÁREA 3: TRATA Y TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS

Objetivo general

Sensibilizar y concienciar a la sociedad acerca de la situación que sufren las mujeres y las niñas tratadas con fines de obtener un beneficio económico a cambio de diversas formas de explotación, especialmente la trata con fines de explotación sexual.

1. Objetivo específico

Visibilizar la realidad de la trata y tráfico de mujeres y niñas lanzando un mensaje claro y contundente a la sociedad de tolerancia cero.

Medidas	Áreas
3.1.1 Puesta en marcha de campañas dirigidas a la sociedad sobre la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres y niñas sometidas a diversas formas de explotación, especialmente la trata con fines de explotación sexual.	Igualdad comunicación
3.1.2 Promoción de acciones para la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños (23 de Septiembre).	Igualdad
3.1.3 Exposiciones que denuncien las situaciones de trata que existen y sus consecuencias	

concienciando a la población.	
3.1.4 Denuncias para la eliminación de anuncios de contactos y mensajes publicitarios en relación al consumo de prostitución en el municipio.	Igualdad
3.1.5 Potenciación de actividades específicas sobre la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres y niñas sometidas a diversas formas de explotación, especialmente la trata con fines de explotación sexual, adaptadas a las diferentes etapas educativas.	Igualdad

8. TEMPORALIZACIÓN

Una adecuada coordinación garantizará el impulso y control sobre el proceso de implementación del Plan, pautando los momentos claves y asignando responsabilidades con relación a las tareas asociadas a su buena marcha.

El Plan de Igualdad 2017 -2021 se organizará y desarrollará mediante planes anuales. A inicio de cada año estarán identificadas, planificadas y presupuestadas las acciones que se prevea realizar en el año. A finales de año se valorará lo realizado y lo no realizado (balance anual) y en base a lo anterior y tomando en cuenta el Plan completo se concretará el plan del año siguiente.

Con este objetivo se plantea la creación de una comisión de implementación formada por todas aquellas personas implicadas en el desarrollo y evaluación de las medidas del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, utilizando como herramienta de planificación una **programación anual de trabajo** para la ejecución del plan.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se creará un grupo de seguimiento y evaluación que tendrá las siguientes funciones:

1. Seguimiento del cumplimiento de las medidas previstas en el Plan.
2. Asesoramiento en la forma de adopción de las medidas.
3. Evaluación de las diferentes medidas realizadas.
5. Elaboración de un informe anual que refleje el avance respecto a los objetivos planificados, con el fin de comprobar la eficiencia de las medidas puestas en marcha par alcanzar el fin perseguido proponiendo, en su caso, las adaptaciones necesarias para su obtención.

Atribuciones específicas de la comisión:

- Reflejar el grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan y de los resultados obtenidos mediante el desarrollo de las medidas.
- Analizar metodologías y procedimientos puestos en marcha en el desarrollo del Plan.
- Facilitar el conocimiento de los efectos y de la eficacia de las medidas que el Plan ha tenido en el municipio.
- Concretamente, en la fase de seguimiento, se deberá recoger información sobre:
 - Los resultados obtenidos en la ejecución del Plan.
 - El grado de ejecución de las medidas.
 - Las conclusiones y reflexiones obtenidas tras el análisis de los datos de seguimiento.
 - La identificación de posibles acciones futuras.

Evaluación

La evaluación del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2017-2021) constituye una herramienta fundamental, permanente y transversal para la gestión del plan.

El método evaluativo adoptado consiste en:

- **Una evaluación inicial**, que ha incluido el diagnóstico de necesidades actuales y que ha servido para definir los ejes estratégicos, los objetivos y las actuaciones a llevar a cabo.
- **Una evaluación intermedia o seguimiento durante la implementación del plan**, que nos permitirá valorar el impacto de las actuaciones que se vayan realizando, reflexionar sobre su continuidad e identificar nuevas necesidades proponiendo nuevas actuaciones.
- **Una evaluación final** que nos permitirá valorar los logros obtenidos y el impacto generado a nivel global y valorar las medidas y estrategias que se han aplicado con éxito.

Indicadores

Se van a contemplar tres tipos de indicadores para señalar los cambios sociales en términos de relaciones de género a lo largo del tiempo de vigencia del plan.

- **Indicadores de proceso** para obtener información acerca del uso de los recursos (humanos, económicos y materiales) asignados a la puesta en marcha del III Plan:
 - ✓ Actividades realizadas.
 - ✓ Recursos empleados y destinados a la ejecución de la medida.
 - ✓ Personas implicadas.

- **Indicadores de resultados** para medir el alcance de las medidas del Plan para mujeres y hombres. El objetivo es conocer si las medidas planteadas han "llegado" a las mujeres y hombres que tenían que llegar y si lo han hecho equitativamente.
 - ✓ Población beneficiada. Porcentaje de mujeres y porcentaje de hombres.

- **Indicadores de impacto** para conocer en qué medida se han alcanzado los objetivos del Plan. Se trata de evaluar los cambios que se producen en las relaciones de género, los avances hacia la equidad entre mujeres y hombres de nuestra ciudad y los déficits aún existentes.
 - ✓ Efectos observados, consecuencia de la puesta en marcha e implementación de cada una de las acciones del Plan.

La metodología de evaluación planteada será de aplicación a cada uno de los ejes, objetivos y acciones planteadas, mediante un sistema de seguimiento y evaluación continuo a lo largo de todo el desarrollo del plan. Anualmente se realizarán fichas de seguimiento de las acciones que serán cumplimentadas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan, de manera que se pueda disponer de una visión más genérica de los avances realizados.